



**CONTRATO DE SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



1 6 5 8 0 0 0 \$ 2 8

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SERVICIOS/2021/41

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "CRECIENDO CONTIGO: GRUPOS DE APOYO FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA" "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Saioa Esparza Gorraiz
<b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	C/ Zapatería 40, 3ª planta. 9484201494

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "CRECIENDO CONTIGO: GRUPOS DE APOYO FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA"**

La prestación del servicio objeto de la contratación incluye las actuaciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas entre las que se incluyen específicamente: diseñar, programar e implementar la dinamización de grupos de apoyo a la parentalidad para figuras parentales que sean las personas responsables del cuidado y de la educación de menores entre 0 y 18 años, en el marco del programa municipal de infancia, adolescencia y familia.

Contrato mixto:  SÍ  NO

<b>2- CPV:</b>	<b>Código</b> 8 0 4 0 0 0 0 0 8	<b>Descripción CPV:</b> 80000000-4 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza. <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> <b>Categoría del contrato:</b> Servicios educativos y de formación
----------------	------------------------------------	---

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** Promocionar los principios de la parentalidad

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



001664783621218991046



positiva entre las familias residentes en Pamplona y fortalecer sus capacidades parentales ante los nuevos retos en la educación y crianza de niñas, niños y adolescentes.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:**  SÍ  NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:  SÍ  NO

2) Limitación adjudicación lotes:  SÍ  NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:  SÍ  NO

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b> 85.020 €	<b>IVA</b> (10%) 8.502 €	<b>Total (en número)</b> 93.522 €
--	-----------------------------	--------------------------------------

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Noventa y tres mil quinientos veintidos euros (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 425.100,00 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

**4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):**

Anualidad corriente (2021 )	15.705,25 €		
1ª Anualidad (2022 )	77.816,75 €	11ª Anualidad (2032 )	€
2ª Anualidad (2023 )	€	12ª Anualidad (2033 )	€
3ª Anualidad (2024 )	€	13ª Anualidad (2034 )	€
4ª Anualidad (2025 )	€	14ª Anualidad (2035 )	€
5ª Anualidad (2026 )	€	15ª Anualidad (2036 )	€
6ª Anualidad (2027 )	€	16ª Anualidad (2037 )	€
7ª Anualidad (2028 )	€	17ª Anualidad (2038 )	€
8ª Anualidad (2029 )	€	18ª Anualidad (2039 )	€
9ª Anualidad (2030 )	€	19ª Anualidad (2040 )	€
10ª Anualidad (2031 )	€	20ª Anualidad (2041 )	€

**5- Partida Presupuestaria:** 71/33701/227990

**6- Revisión de precios:** SI  No

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

**7- Financiación con Fondos externos:**

SI  NO

% de cofinanciación:

%

**8- Tipo de Fondo:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



#### 9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la entidad adjudicataria el importe correspondiente por las sesiones efectivamente realizadas durante el mes vencido, que sean formalmente declaradas "conformes" por el Área gestora, de acuerdo al precio sesión y/o precio hora de trabajo ofertado.
- Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente ejecutados por la entidad adjudicataria. Con cada factura mensual se remitirá a la Unidad Municipal Gestora un informe con las actividades realizadas.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007773 Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
- Código de unidad tramitadora: LA0010453 Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total: El contrato tendrá una duración del 1 de septiembre de 2021 a 30 de junio de 2022.

Plazos parciales:  SI  NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: En septiembre de 2021, una vez firmado el contrato.

Contrato de duración plurianual:  SI  NO

2- Programa de trabajo:  SI  NO

3- Prorroga:  SI  NO

Nº de prórrogas: Un máximo de 4 prórrogas cada una de ellas por el periodo de curso escolar, esto es de 1 de septiembre a 30 de junio del año siguiente, sin que pueda exceder su duración del año 2026.

4- Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se realizará en el término municipal de Pamplona, en colegios públicos, concertados o en locales municipales que resulten adecuados para la realización de las actividades previstas.

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía una vez ejecutado el mismo.

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI  NO  Importe:

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI  NO  Importe: 4 % sobre el precio de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

#### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

##### Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 80.000 euros anuales (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo. En todo caso, la cifra del volumen de negocios deberá alcanzar, al menos en uno de los años en activo, un importe igual o superior a 65.000 euros (IVA excluido)

Conforme al artículo 16.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera.

## **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados de la realización de dichos contratos, expedidos por los receptores de dichos servicios.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento; en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al de presente contrato por un importe, al menos en uno de los ejercicios anteriormente mencionados, igual o superior a 80.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la entidad licitadora conforme al ANEXO II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, no siendo necesario incluirla en este sobre.

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, criterios sociales), determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 80 páginas. Deberá seguir este índice y deberán tratarse en concreto y con carácter no exhaustivo, los siguientes aspectos:

1.- Fundamentación teórica y metodológica del programa

2.- Propuesta de intervención y programación de sesiones para los grupos A, B y C, incluyendo las dimensiones a trabajar, los objetivos, los contenidos, las técnicas y las herramientas, y el modo en que se abordarán los contenidos y/o necesidades específicos detectados en la evaluación inicial.

3.- Sistema de seguimiento y evaluación del programa que incluya: momentos de la evaluación, procedimientos, técnicas e instrumentos, criterios e indicadores.

4.- Organización del programa en relación a la coordinación, la difusión y las inscripciones que incluya la planificación y los recursos técnicos, humanos y materiales.

Podrá presentar otra documentación complementaria que considere oportuna para la mejor comprensión y justificación de su oferta, con el límite de las 80 páginas indicadas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, criterios sociales), determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la OFERTA ECONÓMICA y el resto de CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, conforme al anexo IV.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido para este contrato:

- Precio máximo por hora de gestión: 51,92 euros (IVA excluido).
- Precio máximo por hora de intervención: 91,92 euros (IVA excluido).

El máximo de horas previstas de dedicación al servicio es de 1.044,5. De ellas, 275 serán horas de gestión y 769,5 serán horas de intervención, conforme a la descripción que se hace en el pliego de prescripciones técnicas.

### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI  NO**

**Presidente** / Suplente: : D<sup>a</sup> María Caballero Martínez, Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y deporte / otro/a concejal/a en quien delegue

**Vocales** (Titulares/Suplente):

- D<sup>ña</sup>. Concepción Mateo Pérez, Directora del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte/ D<sup>ña</sup>. Aurora Mendía Leache, Secretaria Técnica del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.

- D<sup>a</sup> Saioa Esparza Gorráiz, Psicóloga del Área/ D. Israel Medina Pascual, Técnico Comunitario

- D<sup>a</sup> Lourdes Aróstegui Per, Pedagoga del Area de Acción Comunitaria/D<sup>a</sup> María Díaz de Rada Gil Técnica Comunitaria.

-D<sup>a</sup> Celia Pinedo Pardo, Coordinadora de Prevención de Infancia y Familia / D<sup>a</sup> Pilar Larrauri Ugarte Responsable de Infancia

**Secretario** (Titular/Suplente): D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al Área de Acción comunitaria / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento

### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I.- CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE (hasta 50 puntos)

I.1.- CRITERIOS TÉCNICOS.

Se valorará la calidad de la propuesta técnica atendiendo a su claridad expositiva, detalle, coherencia interna y adecuación al objeto del contrato, específicamente en relación a los siguientes apartados:

I.1.1.- Fundamentación teórica y metodológica del programa (hasta 10 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



Se valorará que la base teórica esté alineada con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, y la adecuación de las bases teóricas y metodológicas específicas planteadas para sustentar la intervención.

**I.1.2.- Propuesta de intervención y programación de sesiones (hasta 20 puntos)**

Se valorará la adecuación de la estructura y metodología de la intervención en base a los objetivos del programa, de las dimensiones y objetivos planteados para cada una de las sesiones, así como la de los contenidos, técnicas y herramientas específicos.

**I.1.3.- Sistema de seguimiento y evaluación (hasta 15 puntos)**

Se valorará la adecuación de los momentos planteados para la evaluación, la de los procedimientos, técnicas e instrumentos propuestos, así como la de los criterios e indicadores que se planteen.

**I.1.4.- Coordinación, difusión e inscripciones (hasta 5 puntos)**

Se valorará la adecuación de la planificación y gestión de los recursos técnicos, materiales y humanos propuestos para llevar a cabo la coordinación, la difusión y el proceso de inscripciones.

**II.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 50 puntos)**

**II.1.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos)**

- Precio ofertado por hora de gestión , según se configura en el pliego de prescripciones técnicas.
- Precio ofertado por hora de intervención, según se configura en el pliego de prescripciones técnicas.

La suma de los 2 conceptos se considera el precio de la oferta, otorgando a la oferta más económica la máxima puntuación y a las demás en relación a esta. Se valorará aplicando un descenso proporcional en función del sistema de inversa proporcional, otorgando a la oferta más económica la máxima puntuación y a las demás en relación a ésta.

Se aplicará la siguiente fórmula  $P_i = 40 * (B_i / B_m)$

Definición de variables:  $P_i$ = Puntuación licitador "i";  $B_m$ = Baja máxima ofertada;  $B_i$ = Baja del licitador "i"

No se admitirán propuestas en las que el precio ofertado por hora de gestión sea superior a 51,92 euros (IVA excluido) y/o las que el precio ofertado por hora de intervención sea superior a 91,92 euros (IVA excluido).

La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, o sujeta a un tipo reducido de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

**II.2. CRITERIOS SOCIALES.** Se valorará hasta con 10 puntos el compromiso de la empresa de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la entidad. Por el compromiso de aplicar o desarrollar cada una de las siguientes acciones se otorgará 5 puntos:

- Por el diseño, establecimiento y aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, siempre que mejoren las ya existentes. A tal efecto se deberá detallar en el Anexo IV el número de personas beneficiarias, el presupuesto destinado a cada medida y la descripción de las medidas concretas (mejora o ampliación de los permisos, licencias o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras).

En el proceso de licitación es suficiente con el compromiso, las justificaciones se realizarán a lo largo del desarrollo del contrato.

- Por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

En el momento de la licitación es suficiente con el compromiso, la presentación del protocolo se realizará en el mes siguiente al inicio del contrato.

**2- Criterios de desempate:** los previstos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Como máximo se admitirá un 15 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido).

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación L.1.I "Criterios valorables cualitativamente".

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI  NO

#### **M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: La entidad adjudicataria no podrá dar publicidad ni difundir el programa objeto de contrato en los medios de comunicación o redes sociales, ni sus actividades o materiales didácticos, sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Pamplona, a través del Área de quien en cada momento dependa el presente programa, y en las condiciones que ésta establezca.

- Los grupos iniciales de participantes deberán quedar constituidos antes del 31 de octubre de 2021, una vez finalizado el plazo de inscripción.

- El calendario inicialmente previsto, en el supuesto de causas no imputables a la empresa adjudicataria, podrá ser modificado de común acuerdo entre el área gestora y la empresa adjudicataria y las sesiones trasladadas a otra fecha.

- En el caso de que algún grupo no haga uso de las horas que tiene asignadas, sus horas podrán ser distribuidas entre el resto de grupos en función de la necesidad de horas adicionales de formación que se detecten, previa autorización del Ayuntamiento a través de la persona responsable del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046



**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

La entidad adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona y a su personal como consecuencia de la realización del servicio objeto de este contrato.

A este respecto deberá presentar un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago, con una cobertura mínima de 300.000,00 € por siniestro y anualidad de seguro, incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación y Patronal, esta última con un sublímite mínimo de 150.000,00 €. Asimismo, deberá incluir la Responsabilidad Civil Locativa con un mínimo de 150.000,00 €.

La responsabilidad de la persona adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito con su compañía de seguros.

La entidad adjudicataria igualmente contratará y mantendrá en vigor y al corriente de pago cuantos seguros sean necesarios para el desarrollo de su actividad y del servicio objeto de este contrato.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:  
Se admite la subcontratación con los límites y requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFCP.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III  NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



001664783621218991046



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

#### **T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

1.- El proceso de inscripción se llevará a cabo por parte de la entidad adjudicataria, con sus propios medios y recursos. Se realizará una fase inicial de inscripción y posteriormente se mantendrá abierta una vía de inscripción durante todo el periodo de vigencia del contrato.

2.- El presupuesto de gasto del contrato se ha calculado atendiendo al gasto máximo a realizar por el Ayuntamiento en virtud de este contrato, teniendo en cuenta el número de horas a realizar: 275 horas de gestión a 51,92 euros IVA excluido (57,11 euros IVA incluido) y 769,5 horas de intervención a 91,92 euros IVA excluido (101,11 IVA incluido).

El presupuesto máximo de gasto reseñado (apartado C) es una cifra estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Pamplona, de tal forma que únicamente generan obligación de pago los trabajos efectivamente realizados según el número de participantes inscritos/as.

3.- En el precio están incluidos todos los gastos precisos para la correcta ejecución del contrato, gastos de personal, gastos relacionados con las actividades que realicen y en general, todos los ocasionados por el cumplimiento de su oferta y las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

4.- La adjudicataria no podrá exigir a las personas participantes el pago de cantidad alguna por la realización de las actividades.

#### **U.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	Anexo V: Modelo de declaración responsable de adscripción de medios personales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001664783621218991046